

SANTA FE, 19 de agosto de 2025.

VISTO estas actuaciones vinculadas con la Obra **“PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA” - PREDIO UNL-ATE**, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N.º 3787/25 se autorizó la convocatoria a través de CONTRATACIÓN DIRECTA para la Obra a que refiere el Visto de la presente.

Que la Comisión de Obras Públicas se expidió mediante Dictamen N° 10/25.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Direcciones de Construcciones Universitarias y de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/25 DOSC - DCU.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra **“PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA” - PREDIO UNL-ATE** a ISER INGENIERÍA S.R.L. - CUIT N° 30-71537370-6 por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$11.280.000)

ARTÍCULO 3º.- Imputar definitivamente la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$11.280.000) a la partida presupuestaria previamente reservada (A.0006.011.005.000.11.10.02.08.00.06) y desafectar el crédito presupuestario remanente no adjudicado.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico al oferente adjudicado (iseringenieria@gmail.com) y a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **4491**

VM